



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## CONTRATACIÓN

Expediente número 120/2010  
Número de resolución: 18R/2011

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PRIVADO DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES DEPENDIENTES.**

Visto expediente *número 120/2010* del Área de Contratación, relativo al **contrato privado de la póliza de seguro de responsabilidad civil patrimonial del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, sus organismos autónomos y entes dependientes** y teniendo en cuenta el *acta de la Mesa de Contratación* de fecha veintiséis de enero de dos mil once obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.596 de la sesión celebrada el día ocho de octubre de dos mil diez)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Vistos los informes emitidos por AON GIL Y CARVAJAL, S.A, CORREDURÍA DE SEGUROS, en cumplimiento del contrato suscrito con la misma, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	“CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR”	“CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”	TOTAL
1ª y única MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	10 PUNTOS	90 PUNTOS	100 PUNTOS

## CONTRATACIÓN

Expediente número 120/2010  
Número de resolución: 18R/2011

**SEGUNDO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, **ADJUDICAR el contrato privado de la póliza de seguro de responsabilidad civil patrimonial del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, sus organismos autónomos y entes dependientes**, a la mercantil **MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y en los términos siguientes:

### 1.- Oferta técnica:

- Se establecerá una franquicia única y general de 250 euros por siniestro.
- Aumento porcentual del **233,33%** del límite de indemnización por siniestro en todas las garantías, **quedando establecido en 7.000.000 € (siete millones de euros)**
- Aumento porcentual del **10%** de los sublímites de indemnización por víctima en todas las garantías.
- Eliminación de exclusiones de las especificadas en el pliego de prescripciones técnicas (indicar las que proceden): **especificadas en la oferta en hoja anexa**
- Límite de indemnización de **600.000 € (seiscientos mil euros) por siniestro y anualidad** por daños patrimoniales puros
- Número de informes periciales contradictorios por año **con un máximo de 15 informes**

### 2.- Oferta económica

\*Precio de **152.250 € (ciento cincuenta mil doscientos cincuenta euros)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 203.000 €) de **50.750 € (cincuenta mil setecientos cincuenta euros, es decir decremento del 25%)**

**TERCERO.-** Acordar la publicación de la presente adjudicación, así como su notificación a los interesados.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo*



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## CONTRATACIÓN

Expediente número 120/2010  
Número de resolución: 18R/2011

*de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada a 21 de marzo de 2011

El Concejal Delegado de Relaciones Institucionales,  
Fiestas Mayores y Contratación,



Firmado.: José María Guadalupe Guerrero.

